

QUILLOTA, 22 de agosto de 2019.
La Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 9106 /VISTOS:

1. Oficio Ord. N°334/2019 de 19 de agosto de 2019 de Inspector de Rentas y Patentes a Director de Obras Municipales, recibido en Secretaría Municipal el 22 de Agosto de 2019, mediante el cual se solicita se dicte Decreto Alcaldicio, para autorizar ocupación de Bien Nacional de Uso Público a **RODOLFO ANDRES ZÚÑIGA GARATE, RUT N° [REDACTED]**, para instalar Carro Metálico Food Truck de 2,00 x 2,50 mts., ubicado en Calle Principal esquina Camino Troncal, San Pedro, para ejercer el comercio en venta de comida rápida al paso;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Solicitud de Permiso Municipal a nombre de **RODOLFO ANDRES ZÚÑIGA GARATE, RUT N° [REDACTED]**
4. Autorización N°132/2019 Ocupación Bien Nacional de Uso Público de 19.07.2019, para ejercer el comercio en la venta de comida rápida al paso;
5. Resolución Exenta N°1905306841 de 14.08.2019 del Ministerio de Salud, que Autorizó el funcionamiento de puestos, casetas, carros y quioscos, ubicado en Calle Principal esquina Camino Troncal, San Pedro;
6. Fotografías;
7. La Resolución N°07 de 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** Ocupación de Bien Nacional de Uso Público a **RODOLFO ANDRES ZÚÑIGA GARATE, RUT [REDACTED]**, para instalar Carro Metálico Food Truck de 2,00 x 2,50 mts., ubicado en Calle Principal esquina Camino Troncal, San Pedro, para ejercer el comercio en venta de comida rápida al paso.

SEGUNDO: **ADOPTEN** el Jefe de Rentas y Patentes y la Oficina de Inspecciones, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, y se cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
QUILARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALCALDE
DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Rentas y Patentes 4. Interesado
5. Oficina de Inspecciones 6. DOM 7. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/jlm.-